
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILEAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		*  * Radicado: <b>20231200026811</b> Fecha: 03-03-2023 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., viernes 03 de marzo de 2023

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
 Sin datos de contacto  
 Ciudad

Asunto: En atención a la comunicación DTCL 20233850281411 del Instituto de Desarrollo Urbano con Radicado UAERMV No. 20231120029252 del 3 de marzo de 2023 SDQS 1013472023 - Intervención Carrera 72J entre Calle 45 Sur y Calle 49 Sur.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

*“(…) Me contacto por este medio para reclamar por el pésimo y mal estado de la vía del barrio boita en la que conecta con villa del río desde hace más de 5 o 10 años en la carrera 72j entre calles 49 y 45 sur en ambos sentidos en la cual es una calle comercial y pasan varias rutas del SITP lo cual podrían estar desviando sus rutas por el deplorable estado de la misma y tengo conocimiento de que el daño de esta vía ya fue reportada en múltiples ocasiones anteriormente pero sin ninguna respuesta por parte del IDU, entonces les solicito una pronta respuesta y gestión a este caso para que sea reparada lo antes posible (…)” (sic) se informa:*



La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección relacionada en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 08 – KENNEDY // UPZ: TIMIZA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
8011149	KR 72J	CL 45 S	CL 46 S	V3	SI	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente  Cuenta con reserva ante el IDU por un tercero dentro del Programa: PI CC Paseo Río Makro
8011149	KR 72J	CL 45 S	CL 46 S	V3	SI	
8011173	KR 72J	CL 46 S	CL 47 S	V3	SI	
8011173	KR 72J	CL 46 S	CL 47 S	V3	SI	
8011204	KR 72J	CL 47 S	CL 48 S	V3	SI	
8011204	KR 72J	CL 47 S	CL 48 S	V3	SI	
8011234	KR 72J	CL 48 S	CL 48A S	V3	SI	
8011234	KR 72J	CL 48 S	CL 48A S	V3	SI	
8011257	KR 72J	CL 48A S	CL 48B S	V3	SI	
8011257	KR 72J	CL 48A S	CL 48B S	V3	SI	
8011295	KR 72J	CL 48B S	CL 49 S	V3	SI	
8011295	KR 72J	CL 48B S	CL 49 S	V3	SI	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra Reservado por un Tercero ante el Instituto de Desarrollo Urbano, dentro del Programa PI

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		*  * Radicado: <b>20231200026811</b> Fecha: 03-03-2023 Pág. 2 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

CC Paseo Rio Makro (Figura 1) por lo que dicha Entidad puede ampliar la información al respecto de dicho proyecto.



FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (3-marzo-2023)

Por lo anterior, es importante aclarar que, la Unidad de Mantenimiento Vial desarrolla el proceso de priorización establecido realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, al momento de correr este procedimiento, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de alguna Entidad externa no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida, podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta Entidad.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27

<b>Documento 20231200026811 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 03-03-2023 16:18:21
<b>Revisó:</b>	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - hector.contreras@umv.gov.co
	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILEAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200026811**

Fecha: 03-03-2023

Pág. 3 de 4

351587ba8ddb552e599e8ba926d18a70eb1926addde14660896f15bc3daaad3e  
Codigo de Verificación CV: c1911 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 06/03/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 10/03/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.